Clave

En rojo, mis cambios

En azul, los cambios que deben introducir, de acuerdo con la terminología o el ordenamiento jurídico de cada nación

- NOTIFICACIÓN O TRASLADO DE DOCUMENTOS PROCESALES

Se haga entrega a (nombre del sujeto) de la documentación que se acompaña y se extienda diligencia acreditativa en la que conste el día y la hora de la entrega, firmada por la persona a quién se hiciere y por el funcionario que practique la notificación.

- CITACIÓN

Que se cite de comparecencia ante este Juzgado al testigo/perito/acusado (nombre del sujeto) al objeto de asistir al Juicio que tendrá lugar el día \*\* a las \*\* horas (indicar si deben hacerse de forma personal al interesado) y una vez conste citada se remita de forma inmediata copia del recibo firmado por el interesado al fax nº o correo electrónico nº

- DECLARACIÓN DE IMPUTADO

a) Se informe a (nombre del sujeto) de los hechos que se le imputan y que se han descrito.

b) Sea interrogado en calidad de imputado, en presencia obligatoria de abogado de libre designación, o en su defecto le sea designado de oficio, en relación con los hechos que se le imputan. informándole previamente de los siguientes derechos:

- derecho a entrevistarse reservadamente con su abogado tanto antes como después de prestar declaración.

- derecho a guardar silencio, no declarando si no quiere o no contestando alguna o algunas de las preguntas que se le formulen.

- derecho a no declarar contra sí mismo y a no confesarse culpable.

- derecho a ser asistido por un intérprete cuando no comprenda o no hable la lengua en la que se ha interrogado.

En concreto se solicita le formulen las siguientes preguntas:

(SE DEBE INCLUIR INTERROGATORIO)

Así como el resto de preguntas que en el momento del interrogatorio se estime puedan servir para el completo esclarecimiento de los hechos.

c) Requerirle para que designe abogado particular en este foro y en su defecto se le designara de oficio. Dicho abogado tendrá habilitación legal para su representación y para recibir las notificaciones en su nombre.

d) Requerirle para que designe un domicilio en este foro en el que se harán las notificaciones, o una persona que las reciba en su nombre, advirtiéndole expresamente que la notificación realizada en dicho domicilio o a la persona designada permitirá la celebración del juicio en su ausencia cuando la pena solicitada no exceda de dos años de privación de libertad, o si fuera una pena de distinta naturaleza cuando su duración no exceda de seis años.

Si se estima oportuno podrá procederse a la grabación de dicha declaración.

- DECLARACIÓN DE TESTIGO O PERITO

Que se que se proceda al interrogatorio de (nombre del sujeto) en calidad de testigo/perito previa prestación de juramento o promesa de decir verdad y previa advertencia de las responsabilidades en que pudiera incurrir conforme a la legislación del Estado requerido en el caso de que no comparezca, se niegue a declarar o lo haga falsamente, para que conteste todo lo que supiere en relación a las siguientes preguntas:

(SE DEBE INCLUIR INTERROGATORIO)

así como el resto de preguntas que en el momento del interrogatorio se estime puedan servir para el completo esclarecimiento de los hechos.

Si se estima oportuno podrá procederse a la grabación de dicha declaración.

Hágasele saber al testigo que podrá ser llamado a declarar de nuevo ante el órgano judicial encargado del enjuiciamiento cuando se le cite para ello y que deberá poner en conocimiento de este órgano requirente los cambios de domicilio hasta que sea citado para juicio oral.

Los gastos de desplazamiento y dietas de testigos o peritos, o de intérprete, serán abonados por el Estado requirente, salvo que el Estado requerido renuncie a ellos.

- OFRECIMIENTO DE ACCIONES AL PERJUDICADO

Que se informe a (nombre del sujeto) de los derechos que le asisten de acuerdo con el ordenamiento nacional, de acuerdo con la documentación que se acompaña.

- VIDEOCONFERENCIA

Habiéndose acordado por este Juzgado el interrogatorio de (nombre del sujeto) en calidad de (imputado/testigo/perito/perjudicado) mediante el sistema de videoconferencia, se proceda a su práctica el próximo (día) a las (horas), según zona horaria.

Hora local en el país requerido: (compruebe huso horario e indicar)

Como fechas alternativas se proponen las siguientes:

En caso de imposibilidad, ruego indiquen otras fechas alternativas.

Duración previsible: (indicar)

Información técnica de la autoridad solicitante:

- Número de conexión:

- Otros datos (ISDN o IP):

- Persona de contacto con conocimientos técnicos

- Teléfono de la persona de contacto

Prueba previa de funcionamiento:

- Día

- Hora según zona horaria GTM correspondiente a indicar

- Hora local en el país requerido:

Con carácter previo al día señalado se ruega comunique a este requirente por el medio más rápido los datos de la persona de contacto para la conexión técnica del sistema de videoconferencia, los números de contacto de las líneas de videoconferencia disponibles, así como confirmen la fecha de la videoconferencia y de la prueba previa.

Se ruega se asegure la presencia del sujeto, con los apremios, cauciones o medidas coercitivas que sean procedentes según el Derecho del Estado requerido.

(Especifíquese si es necesaria la presencia de intérprete en ambas sedes, o si este lo proporcionará la autoridad requirente o lo debe proporcionar la autoridad requerida).

Los gastos de la videoconexión, desplazamiento y dietas de testigos o peritos, o de intérprete, serán abonados por el Estado requirente, salvo que el Estado requerido renuncie a ellos.

- ENTRADA Y REGISTRO o ALLANAMIENTO

Se proceda a la entrada y registro/allanamiento en la (vivienda o local), levantándose acta de los objetos que allí se encuentren, y de las incidencias que se produzcan, que se proceda a la ocupación de los objetos que puedan tener relación o que permitan esclarecer los hechos investigados. Se adjunta copia de la resolución que acuerda la entrada y registro, válida de acuerdo con el derecho del Estado requirente.

El registro o allanamiento se hará, si fuere posible, a presencia del interesado, de la persona que legítimamente le represente o de algún miembro de su familia o morador de la vivienda, a quien se le notificará la resolución, lo que se hará constar en el acta.

Deberán adoptarse las medidas de vigilancia convenientes para evitar la sustracción de los instrumentos efectos del delito, libros, papeles o cualesquiera otras cosas que hayan de ser objeto del registro.

Si se estima oportuno podrá grabarse la práctica de la diligencia.

- RECONOCIMIENTO MÉDICO

Puede elegir entre las siguientes alternativas, suprimiendo la que no interese:

- Que por experto médico que designe la autoridad requerida se proceda a la exploración médica de (nombre del sujeto) y emita dictamen, previo juramento o promesa de decir verdad, sobre las lesiones sufridas con motivo de (indicar), que detalle las actuaciones médicas recibidas, numero de días de curación, distinguiendo los días de ingreso hospitalario, los días de impedimento total o parcial para la realización de sus ocupaciones habituales, e informe si han quedado secuelas permanentes describiendo detalladamente su entidad y efectos.

- Que por experto médico que designe la autoridad requerida se proceda a la exploración médica de (nombre del sujeto) y emita dictamen, previo juramento o promesa de decir verdad, sobre posibles afecciones o enfermedades mentales de (nombre del sujeto) que puedan afectar a sus capacidades intelectivas o volitiva, a su capacidad de comprender el alcance de sus actos, la ilicitud del hecho, y de actuar conforme a esa comprensión.

- INFORMES PERICIALES

Se proceda a la designación de perito o experto con conocimientos específicos en (describir) para que emita dictamen, previo juramento o promesa de decir verdad, sobre (indicar).

La fecha y lugar de la práctica del acto pericial debe ser comunicado con la suficiente antelación a la autoridad requirente para permitir la asistencia de las partes y sus abogados.

El acto pericial será presidido por la autoridad competente en el país requerido y del acto deberá levantarse acta.

Si los peritos tuvieren necesidad de destruir o alterar los objetos que analicen, deberá conservarse, a ser posible, parte de ellos a disposición de la autoridad requerida, por si hubiera que realizar nuevos análisis.

Los peritos tendrán derecho al abono de los honorarios derivados de la emisión del dictamen y a una provisión de fondos anticipada.

- ANTECEDENTES PENALES

Se certifique la existencia o no de antecedentes penales de **(nombre del sujeto)** en el país requerido con el fin de (explicar los fines para los cuales se solicita la información).

Se ruega se detalle el tipo de delito cometido, fecha de comisión, fecha de la sentencia, Tribunal o Corte que la haya dictado, fecha de la firmeza de la sentencia, fecha en la que los antecedentes penales quedarán cancelados, y cualquier otra información que se estime relevante.

- ENTREGA CONTROLADA

Se solicita el tránsito controlado de la droga que se ha descrito, a fin de desarticular la organización y conocer los destinatarios de la sustancia estupefaciente arriba descrita y que será objeto de trafico.

Por tal razón se solicita que se permita el transito por su país del (vehiculo/paquete/camión descrito en los hechos), que contiene la sustancia estupefaciente, que sea controlado en todo momento por los servicios policiales que esa Autoridad designe, quienes serian contactados por los funcionarios de policía de este país titulares de los carnets profesionales nrs xxxx y xxxx , teléfonos móviles nrs … y nrs…para coordinar las investigaciones y quienes junto a los medios técnicos precisos se ocuparán de controlar el transito en territorio de este país. Deberán llevarse a cabo las actuaciones fiscales, judiciales y policiales precisas para asegurar la detención de todos los destinatarios e implicados en el tráfico descrito y la intervención física de la droga.

Por otra parte, si se considera necesario, funcionarios de policía de este país se desplazarían a su país a colaborar desde el primer momento con los servicios policiales que se designen.

Asimismo y al objeto de garantizar el mejor control del objetivo y evitar que se pueda malograr la entrega, solicito se autorice a los servicios policiales de su país que resulten designados, la instalación y seguimiento mediante un sistema técnico de control (GPS).

Idéntica asistencia se ha solicitado a las Autoridades competentes del país…… dado que el transito transcurriría también por el mismo y en caso de que no fuera aceptado dicho transito controlado, por alguno de los países involucrados, se procedería a cancelar nuestra petición por el medio mas rápido posible (suprimir este párrafo si no es aplicable). Se adjunta resolución que así lo acuerda. Asimismo, deberá adjuntarse informe sobre las medidas de control, seguimiento y observación estricta de la cadena de custodia.

- INTERVENCION DE COMUNICACIONES

En el marco de la investigación arriba descrita y considerándose imprescindible para la actividad instructora se solicita:

1.- Conocer la titularidad de la línea telefónica +............. de la que se desconoce la Operadora ( o de la Operadora .........).

2.- Intervención de las telecomunicaciones del citado numero por el plazo de un mes, prorrogable si fuera necesario, en cuyo caso se solicitara mediante ampliación de la Comisión rogatoria, grabación de las conversaciones, y envío de los soportes originales de las mismas.

3.- Trafico de llamadas generadas desde el (fecha) hasta el día de la intervención/ hasta la fecha de ...........

4.- Identificación de los números de los interlocutores y la ubicación geográfica/repetidor de dichos terminales telefónicos en cada una de las llamadas enviadas y recibidas obtenidas en el tráfico generado en las fechas arriba señaladas.

5.- Si del contenido de las comunicaciones se desprendiere el empleo de otras líneas telefónicas cuya escucha pudiera servir para el esclarecimiento de los hechos delictivos investigados, solicito que se comunique lo antes posible al objeto de que este Juzgado pueda ampliar la comisión rogatoria y solicitar asimismo la interceptación de los nuevos números de teléfono descubiertos relacionados con el caso.

Asimismo ruego que durante la ejecución de la intervención telefónica se permita la presencia de los funcionarios de policía con TIP nº……, al objeto de colaborar en las escuchas y transmisión de datos en tiempo real.

Por otra parte y a fin de asegurar la cadena de custodia, solicito que se les entregue a los funcionarios designados, los soportes originales en donde consten las grabaciones efectuadas a fin de que puedan servir como prueba en la proceso.

Se adjunta resolución válida conforme al derecho del estado requirente que así lo acuerda.

- INTERVENCIONES CORPORALES

Se proceda a la realización de (frotis bucal / toma de muestras de sangre / saliva / exploración radiológica / examen de zona corporal, etc.) de (nombre del sujeto) con el objeto de (determinar o especificar los objetivos y si es preciso practicar algún tipo de pericia sobre los resultados obtenidos). Se adjunta resolución válida conforme al derecho del estado requirente que así lo acuerda.

- AVERIGUACIÓN DE CUENTAS O MOVIMIENTOS BANCARIOS

Se proceda a la Identificación de cuantos fondos y activos financieros o recursos económicos de cualquier índole existen en las distintas Entidades Financieras, Entidades emisoras de medios de pago, entidades no reconocidas como entidades de pago (pero que se constituyen en intermediarios o emisores de otros medios de pago no comunes al sistema financiero tradicional, como por ejemplo, sociedades emisoras o intermediarias de dinero electrónico, Sociedades intermediarias de transacciones económicas sin ser entidades de pago, sociedades brokers en mercados OTC), cajas de seguridad o denominaciones similares en entidades financieras o privadas de (país), incluidas las sociedades y Agencias de Valores, Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Gestoras de Cartera, Sociedades emisoras de Tarjetas de Crédito y Oficinas o Entidades de Cambio de moneda, como titular, o hayan sido participados como cotitular, apoderado, autorizado o representante a nombre de las personas/entidades que se relacionan a continuación, implicados en el procedimiento penal que se investiga en el estado requirente, para averiguar cuanta INFORMACION CONTRACTUAL Y OPERATIVA sea posible obtener relativa a los mismos, incluyendo las cuentas asociadas o vinculadas:

-(nombre y apellidos) nacido el… en… nacionalidad y domiciliado en…….

-(nombre de la sociedad), con domicilio social en….

Se interesa expresamente que se practiquen las diligencias de investigación pertinentes que permitan acreditar la identidad del beneficiario y destino último de las transferencias internacionales efectuadas por cualquiera de las personas/sociedades arriba mencionadas, así como de los reintegros en metálico que, por su elevada cuantía, pudieran ser susceptibles de ser sometidos a “movimientos de capital transfronterizos”.

- DEVOLUCIÓN DE OBJETOS O DOCUMENTOS

Se proceda a la devolución a (indicar nombre del sujeto) de (describir detalladamente los objetos o documentos y estado en el que se encuentran) intervenidos en esta causa, levantándose acta acreditativa del día y lugar de la entrega.

Debe quedar constancia de la recepción del objeto o documento a plena satisfacción del interesado, en el estado que se ha hecho constar.

No obstante, podrá dejarse constancia de las manifestaciones del interesado en el caso de que considere que el estado de los objetos ha variado y no es el descrito en la comisión rogatoria o en momento de su intervención.

Debe apercibirse al interesado de que, en el caso de no comparecer el día y hora señalado para la entrega ni alegar justa causa que se lo impida, se tendrán los bienes por abandonados, perdiendo cualquier derecho a su reclamación posterior.

En tal caso, los objetos o documentos deben ser devueltos a la autoridad requirente por el mismo conducto de su recepción.

De igual manera, debe apercibirse al interesado que serán de su cargo todos los gastos que pueda ocasionar la retirada de los objetos o documentos, sin perjuicio de su derecho a reclamarlos ante la autoridad requirente en el caso de que proceda de acuerdo a la legislación interna.

- OBTENCIÓN DE OBJETOS O DOCUMENTOS

Se proceda a la incautación de (describir detalladamente los objetos o documentos que se desean intervenir), que deberán ser entregados por la autoridad requerida a la autoridad requirente con la adopción de cuantas medidas fuesen necesarias para evitar la alteración de su estado durante todo el proceso de traslado.

La autoridad requerida hará constar el estado de tales objetos al momento de su intervención e identificará las medidas de sellado de los objetos o de precinto de los documentos que se hayan adoptado para evitar la manipulación de unos y otros.

De la misma forma deberá haber quedado constancia del lugar de custodia de los objetos o documentos hasta el momento del traslado y de las condiciones de tal custodia.

- MEDIDAS CAUTELARES SOBRE BIENES

Se lleven a cabo las investigaciones necesarias a fin de averiguar la totalidad de bienes de contenido patrimonial que sean pertenencia de (nombre sujeto o entidad jurídica), se lleven a cabo las acciones necesarias a fin de impedir la compra/venta o cualquier otro tipo de figura jurídica que permita la transmisión del accionariado de la sociedad y se proceda al embargo de los bienes averiguados en cantidad suficiente para asegurar las responsabilidades pecuniarias por importe máximo de (cuantificar), teniendo en cuenta la mayor facilidad de su enajenación y la menor onerosidad para el dueño de los bienes.

Una vez embargados los bienes, la autoridad requerida adoptará las medidas de garantía necesarias según el tipo de bien de que se trate (designación de depositario, precinto del bien, orden de retención de importe líquido, aseguramiento registral del embargo, etc).

- INTERCAMBIO ESPONTANEO DE INFORMACIÓN

En el marco de la investigación que se lleva ante esta autoridad se ha obtenido información importante sobre ( indicar ) de la que se puede deducir (indicar)

(describir la información que se desea transmitir)

Dada la relevancia de la información obtenida, se procede a su intercambio espontáneo, sin generar obligaciones procesales, para que puedan tomar conocimiento de los resultados de la investigación que se sigue en este órgano requirente por si pudiera ser relevante para la investigación de actividades criminales en ese país.

- TRANSMISIÓN DE DENUNCIAS

Se trasmite a la autoridad requerida la denuncia que se adjunta (indicar si es denuncia original o copia certificada) a efectos procesales con el ruego de que se le de el curso que proceda, y se nos comunique de la decisión que se adopte, así como las decisiones principales que se adopten hasta la terminación o archivo del procedimiento.

- CIBERCRIMEN

(si ha existido orden previa de salvaguarda, debe indicarse la referencia)

Se proceda a las siguientes actividades investigadoras:

1.-. Identificación de la IP nr ……perteneciente a la Operadora/Proveedor de Servicios de su país……….

2.- Entrada y registro/allanamiento del domicilio donde se halla ubicado el ordenador con IP arriba citado. Realizar in situ si fuera posible un estudio del ordenador a fin de verificar en presencia de esa Autoridad o funcionario que le represente, que desde ese ordenador se ha realizado o se realiza la actividad delictiva expuesta en los hechos que arriba se describen. Comprobar la existencia de programas de descarga de imágenes, enlaces, y almacenamiento de imágenes, archivos que resulten de interés para la investigación, incluido el correo electrónico. Se adjunta resolución válida conforme al derecho del estado requirente que así lo acuerda.

Intervención posterior del Disco Duro, al objeto de que por los peritos que se designen por la autoridad requerida, se haga un volcado del mismo y se proceda a realizar el estudio al objeto de hallar todos los contenidos, carpetas, etc. Intervención de cualquier dispositivo de almacenamiento masivo como CD, DVD, pendrive, discos duros externos etc., para su posterior estudio por los peritos o policía judicial, a fin de conocer el contenido que pueda resultar de interés para la investigación.-

Si no fuera posible la realización de los estudios de los discos duros, etc., solicitamos sean remitidos a esta autoridad, para lo cual a fin de asegurar la cadena de custodia, si fuera necesario, serian designados funcionarios de policía de este país que se desplazarían a su país para hacerse cargo del traslado.

Asimismo le agradecería conceda su autorización para poder usar el material de prueba obtenido a través de esta solicitud de asistencia judicial, como prueba en la causa penal contra el/los autores y contra otros que pueda surgir posteriormente en la investigación.

Este material no seria usado sin su previa autorización para otra causa penal.

- INFORMACIÓN SOBRE CUENTAS DE CORREO ELECTRÓNICO

(si ha existido orden previa de salvaguarda, debe indicarse la referencia)

Se averigüe y se remita copia de los mensajes (especificar de qué mensajes se trata o concretar fechas) y archivos adjuntos a dichos mensajes que se hallen en la cuenta de correo electrónico (indicar), con indicación de sus destinatarios o remitentes.

- TRASLADO DE PERSONAS PARA DECLARACIÓN COMO TESTIGO O PERITO

Se solicita el traslado temporal de (nombre del sujeto) que se halla detenido en el Estado requerido (indicar los datos que se dispongan) con la finalidad de declarar en calidad de (testigo o perito, o para práctica de careo en esa misma calidad) con fines de investigación o enjuiciamiento en la causa que se sigue ante esta autoridad.

Con compromiso de devolución en las condiciones que se pacten, y de mantenerlo en situación de prisión para asegurar la devolución del entregado temporalmente.

Condiciones de entrega: (sugerir pacto de condiciones).

Duración de la entrega temporal:

- ENTREGA TEMPORAL CON FINES DE ENJUICIAMIENTO

Se solicita la ENTREGA TEMPORAL de (nombre del sujeto), del cual se ha tenido conocimiento que se encuentra interno en el Centro Penitenciario de ….. a fin de proceder a su enjuiciamiento /practicar diligencias previas al enjuiciamiento, por los hechos que se han relatado en los que aparece como presunto responsable, dado que su presencia resulta imprescindible para el buen fin de la causa criminal.

Se hace constar que con anterioridad se emitió (orden de detención europea/ solicitud de extradición, indicar nº de referencia y datos de que se dispongan, así como la decisión que hubiera recaído)

Condiciones de entrega: (sugerir condiciones).

Plazo aproximado: (indicar plazo suficiente para que la defensa pueda preparar el juicio y en previsión de posibles suspensiones).

Con compromiso de devolución en las condiciones que se pacten y de adopción de las medidas cautelares necesarias para evitar el riesgo de fuga y asegurar la devolución del entregado temporalmente, salvo que la parte requerida solicite la puesta en libertad, en cuyo caso quedará a lo que resulte de la causa seguida en el Estado requirente.

- OTRAS DILIGENCIAS